



" 2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917 "

LICENCIA DE CONSTRUCCION No. DODUySP/DDU/011/2017

OFICINA QUE EXPIDE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE EXPEDICION 10/03/2017
LICENCIA PARA BARDA PERIMETRAL	DESTINO DE LA OBRA HABITACIONAL

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE Y APELLIDOS: ARTURO VELAZQUEZ GARCIA	DOMICILIO: No.
COLONIA: JESUS MARÍA	POBLACION/COMUNIDAD: JESUS MARÍA
MUNICIPIO: VILLA VICTORIA	ESTADO: MEXICO
	TELEFONO(S)

DATOS DEL PREDIO

UBICACIÓN/CALLE: CALLE PROLONGACION EL ENCINO	No OFICIAL: 426 SUR	MANZANA S/N	LOTE S/N
COLONIA: JESUS MARÍA	POBLACION: JESUS MARÍA	MUNICIPIO: VILLA VICTORIA	
CLAVE CATASTRAL	LICENCIA DE USO DEL SUELO No.		
SUPERFICIES:	NORMATIVIDAD APLICABLE:		
DEL TERRENO	M2	AREA LIBRE	
CONSTRUIDA	0.00 M2	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	
POR CONSTRUIR	0.00 M2	OTRAS:	
BARDA	408.00 M2		

PARA CONSTRUCCIONES MAYORES DE 60 M2

PERITO RESPONSABLE:	CEDULA No.	PERITO No.
DOMICILIO PROFESIONAL	LA OBRA SE EJECUTARA POR:	

DERECHOS

DE LICENCIA:	\$	2,119.52	RECIBO OFICIAL DE PAGO DE DERECHO No.	42802
COSTOS EJECUTIVOS:	\$		VIGENCIA DE LICENCIA	
15% EDUCACION:	\$		DEL	AL
COOP. OBRAS:	\$		10/03/2017	10/03/2018
TOTAL DE DERECHOS	\$	2,119.52		

NOTAS: 1 - EL TITULAR NO PRESENTA PLANOS ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES DE LA OBRA NUEVA. POR LO QUE NO SE LE EXIME DE LA RESPONSABILIDAD Y VIGIOS OCULTOS QUE PUDIERA PRESENTAR A FUTURO LA OBRA.

ELABORO 	REVISOR 	AUTORIZO 	RECIBI ORIGINAL
ING ORLANDO GONZALEZ ENCARNACION ENCARGADO DEL AREA DE LICENCIAS Y PERMISOS	ARO ARMANDO ASCENCIO MERCADO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	ING RIGOBERTO VILAFANA FELIPE DIRECTOR DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS	NOMBRE Y FIRMA Arturo Velazquez

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS DEBEN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICION AMERITA UNA SANCION, AL VENCER LA VIGENCIA DE ESTABILIDAD DEBERA DARSE AVISO DE TERMINACION Y EN CASO DE NO ESTAR TERMINADA LA OBRA DAR AVISO DE SUSPENSION U OBTENER PRORROGA DE LA MISMA